



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2022001270
Tipo de Expediente	INT - GENERACION DE CREDITOS
Fecha de Apertura	24-02-2022
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 10/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN CIVIL.	



Indice del Expediente

14/01/2022	<u>MEMORIA EXPLICATIVA SUBVENCIÓN CONSORCIO</u>	1..2
14/01/2022	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS SUBVENCIÓN</u>	3..3
11/02/2022	<u>NOTIFICACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN CONSORCIO</u>	4..7
11/02/2022	<u>JUSTIFICANTE ASIENTO ENTRADA SUBVENCIÓN VEHÍCULO</u>	8..8
24/02/2022	<u>PROPUESTA CONCEJALÍA GENERACIÓN CRÉDITOS</u>	9..10
25/02/2022	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN GENERACIÓN SUBVENCIÓN</u>	11..15
25/02/2022	<u>DECRETO DE APROBACIÓN GENERACIÓN SUBVENCIÓN</u>	16..17
25/02/2022	<u>2/2022000000563_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2022001626</u>	18..18
25/02/2022	<u>1/2022000000044_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2022001627</u>	19..19



PROYECTO ANEXO III

1.- Memoria explicativa de la Entidad:

Tipo de Entidad: Administración Pública
Campo de actuación: Municipal
Ámbito geográfico: Municipio de San Bartolomé
Fines de la Entidad: Pública
Descripción de la estructura y capacidad de gestión de la Entidad:
Actividades:
Proyectos realizados: Apoyo de Servicio de traslado por la Covid-19

2.- Persona de contacto:

Nombre y Apellidos: Reyes Tarajano Tabares
Teléfono de contacto 928521200
Fax:
Correo electrónico: reyes.tarajano@sanbartolome.es , reyestarajano.sb@gmail.com

3.- Descripción del proyecto:

Denominación del Proyecto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN CIVIL DE SAN BARTOLOMÉ

Descripción del Proyecto: Vehículo polivalente que dará soporte principalmente a la Unidad de Apoyo Logístico y Orden.

Justificación de la necesidad social detectada: dar respuesta a varias necesidades que se plantean en el ejercicio diario, como pueden ser; facilitar las operaciones logísticas y transporte de equipos, crear un puesto de coordinación entre la dirección interviniente en emergencias y actuaciones complejas.

Fundamentación y Descripción del Proyecto: En estos dos últimos años, con la situación de la

Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 17-01-2022 12:10:17
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-000664	Fecha: 17-01-2022 12:37
Nº expediente administrativo: 2022-000162 Código Seguro de Verificación (CSV): 0349DCC8E6B9EB5DB69354D4CB08703A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0349DCC8E6B9EB5DB69354D4CB08703A		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 12:42:44 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 09:08:20





Covid hemos sido testigos de la transformación de los equipos y los Servicios que presta el equipo de Protección Civil. El vehículo les permitirá seguir potenciando el trabajo de la Agrupación de su voluntariado.

Período de ejecución: 17/01/2022 al 31/03/2022

4.- Usuarios afectados por el proyecto:

Población total afectada por el proyecto (describir): 450 Personas que tienen que ser trasladadas o atendidas en el vehículo.

Usuarios directos: 7

5.- Áreas y objetivos del Proyecto:

Objetivos generales:

- *Facilitar y mejorar la realización de las tareas de colaboración en labores de prevención, socorro y rehabilitación en el municipio.
- * Mejorar y renovar el parque de vehículos para las funciones propias del equipo de Protección Civil.

Don Isidro Pérez Martín, representante legal de la Entidad Solicitante, CERTIFICA la veracidad de todos los datos obrantes en la presente memoria.

San Bartolomé de Lanzarote, a la fecha que figura en el cuadro de autenticación en el margen del presente documento. EL ALCALDE-PRESIDENTE. – Isidro Pérez Martín

Proyecto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 17-01-2022 12:10:17
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-000664	Fecha: 17-01-2022 12:37
Nº expediente administrativo: 2022-000162 Código Seguro de Verificación (CSV): 0349DCC8E6B9EB5DB69354D4CB08703A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0349DCC8E6B9EB5DB69354D4CB08703A		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 12:42:44	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 09:08:21





PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Anexo IV

I. Ingresos: **Total** **15.000,00 €**

II. Gastos: **Total** **15.000,00 €**

- Vehículo 15.000,00€

En San Bartolomé, en la fecha que figura en el cuadro de autenticidad, al margen del presente documento.
FIRMADO: El Alcalde-Presidente, Isidro Martín Pérez

Presupuesto para solicitud de subvención

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 17-01-2022 12:10:17
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-000664	Fecha: 17-01-2022 12:37
Nº expediente administrativo: 2022-000162 Código Seguro de Verificación (CSV): F90B165E490EBC955C3CB2D9CF19E0DB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F90B165E490EBC955C3CB2D9CF19E0DB		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 12:42:43 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 09:08:21





CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE

Ayuntamiento de San Bartolomé

A los efectos oportunos, se le da traslado del decreto número 2022-0019 de fecha 10 de febrero de 2022, con el contenido íntegro que a continuación se inserta, significándole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer los recursos que se indican en su texto, en los plazos que asimismo se le señalan, sin perjuicio de cualquier otra acción que estime procedente.

DECRETO

"En virtud de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Intervención del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote manifiesta su conformidad en relación a la concesión de Subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé consignada en el Presupuesto para el ejercicio 2022, por importe de quince mil euros (15.000,00€), aplicación presupuestaria 135.76203 "Financiación afectada, transferencia finalidad: Ayuntamiento de San Bartolomé", para la ejecución del Proyecto "Adquisición de vehículo para Protección Civil de San Bartolomé".

Considerando: el Decreto del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote n.º 2021-5178 de fecha 07/10/2021 de concesión de subvención al Consorcio de Seguridad y Emergencias por importe de dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (2.352.386,95€) para la ejecución del Proyecto "Inversiones en material, elementos de transporte, obras y servicios relacionados con prevención COVID-19, vigilancia de costas y ambulancia de soporte vital básico".

Resultando: Que el Pleno del Consorcio de Seguridad y Emergencias en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de nominación de subvención concedida por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para el proyecto "Inversiones en material, elementos de transporte, obras y servicios relacionados con prevención COVID-19, vigilancia de costas y ambulancia de soporte vital básico" a los siguientes beneficiarios

CIF	BENEFICIARIO/ PROYECTO-FINALIDAD	IMPORTE
P3500400A	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE "Proyecto de Inversión en material"	11.000,00€
P3501100F	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARÍA "Proyecto de Inversión en material"	11.000,00€
P3501900I	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ "Proyecto de Inversión en material"	5.500,00€



Cod. Validación: 3G5NKHXXN8TJNSTX9JCYYW99 | Verificación: <https://emergenciaslanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-02-2022 07:59:16
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2022-002745	Fecha: 11-02-2022 07:58
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): 6379D5830D3D69A1AF5EA923ECDD896C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6379D5830D3D69A1AF5EA923ECDD896C		
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2022 07:59:16 Ver sello - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 09:08:22		





**CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE**

P3502400I	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE "Proyecto de Inversión en material"	15.000,00€
P3502800J	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TÍAS "Proyecto de Inversión en material"	11.000,00€
P3502900H	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TINAJO "Proyecto de Inversión en material"	5.500,00€
P3503400H	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YAIZA "Proyecto de Inversión en material"	11.000,00€
P3501900I	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ "Proyecto de adquisición de vehículo para Protección Civil de San Bartolomé"	15.000,00€
P3502900H	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TINAJO "Proyecto de adquisición de vehículo para Protección Civil de Tinajo"	15.000,00€

Resultando: Que el acuerdo plenario de nominación de subvención ha sido sometido a información pública y aprobación definitiva según anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fechas 06 de diciembre de 2021, 03 de enero y 17 de enero de 2022 respectivamente.

Resultando: Que el 20 de enero de 2022, con Registro de Entrada 2022-E-RC-52, un representante del Ayuntamiento de San Bartolomé ha presentado la solicitud de concesión de subvención para la ejecución del "Proyecto de adquisición de vehículo para Protección Civil de San Bartolomé".

Considerando: Que por la Intervención de Fondos de esta Corporación se ha comprobado la documentación de carácter general, así como la correspondiente a las fases de autorización, compromiso y reconocimiento del gasto, de conformidad con el artículo 214 del RD legislativo 2/2004, de 5 de mayo del TRLRHL.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, así como lo dispuesto en el artículo 18, apartado h) de los Estatutos de este Consorcio.

Conforme a la delegación que me ha sido conferida por la Presidencia del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto nº 2019-3155 de fecha 28 de junio de 2019, en virtud de lo previsto en el art. 13 de los Estatutos del Consorcio y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de San Bartolomé, con C.I.F. P3501900I, la subvención, consignada en el Presupuesto del ejercicio 2022 en la aplicación presupuestaria 135.76203 "Financiación afectada, transferencia finalidad: Ayuntamiento de San Bartolomé", por importe de quince mil euros (15.000,00€), para la ejecución del Proyecto "Adquisición de vehículo para Protección Civil de San Bartolomé".



Cod. Validación: 3G5NKHXXN9T2JNSTXGJCYWW99 | Verificación: <https://emergenciaslanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-02-2022 07:59:16
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2022-002745	Fecha: 11-02-2022 07:58
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): 6379D5830D3D69A1AF5EA923ECDD896C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6379D5830D3D69A1AF5EA923ECDD896C		
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2022 07:59:16 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 09:08:22		





**CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE**

Segundo.- Autorizar, comprometer el gasto, reconocer la obligación.

Tercero.- Abonar, con carácter anticipado, sin régimen de garantías, en función de la disponibilidad de Tesorería y Plan de Disposición de fondos.

Cuarto.- Notificar al beneficiario la concesión de la subvención con las siguientes condiciones y obligaciones:

A) La Subvención se destinará a financiar las siguientes actividades a desarrollar por el beneficiario: "Proyecto adquisición de vehículo para Protección Civil de San Bartolomé"

B) La subvención es compatible con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad otorgada por otros entes públicos o privados, siempre que no se rebase el coste de la actividad subvencionada.

C) Los pagos serán anticipados, de conformidad con lo establecido en el art. 88.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones que dispone que con carácter general se realizarán pagos anticipados en los términos y condiciones previstos en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones.

D) El plazo para la ejecución de la actividad será desde el 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022.

E) El plazo de justificación será hasta el 30 de junio de 2022, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

I. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuesta en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

II. Declaración de gastos y liquidación final.

III. Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, con indicación de las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicialmente estimado.

IV. El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y procedencia.

V. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Quinto: Esta Asociación quedará obligada además a:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano gestor y de control por la Intervención General y a facilitar la información que le sea solicitada.

b) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-02-2022 07:59:16
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2022-002745	Fecha: 11-02-2022 07:58
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): 6379D5830D3D69A1AF5EA923ECDD896C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6379D5830D3D69A1AF5EA923ECDD896C		
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2022 07:59:16 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 09:08:22		





f) Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29.7.d de la citada Ley 38/2003, en relación con el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con el beneficiario."

Finalmente, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre anteriormente citada, se podrá instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales de hecho o aritméticos que pudieran detectarse en el contenido de este acto.

Cód. Validación: 3G5NKHXXN8TJUNSTX9,CYWM99 | Verificación: <https://emergencias.lanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Justificante del Asiento en Registro de Entrada

Fecha emisión 11-02-2022 07:59				
Datos del registro				
Nº Registro de Entrada: 2022002745	Fecha Entrada: 11-02-2022 07:58			
Nº Reg. Entrada Asociado:	Fecha Presentación: 11-02-2022 07:57			
Nº Registro Anterior:	Fecha Documento: 10-02-2022			
Asunto: NOTIFICACION				
Organismo Destinatario: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME				
Unidad Destinataria: SEGURIDAD CIUDADANA				
Procedencia: OTROS ORGANISMO				
Modo de recepción: SEDE ELECTRÓNICA				
Interesado: P35000025F CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y EXTINCION DE INCENDIOS				
Dirección: TENDERETE S/N 35500 ARRECIFE PALMAS (LAS)				
Resumen: CONCEDEN SUBVENCION DE 15.000 EUROS "AQUISICION DE VEHICULO PARA PROTECCION CIVIL"				
Documentos adjuntos				
Nombre	Tipo	Ext	Id. ENI	CSV
SUBVENCION (REGISTRO 2.745)	TD99	PDF	ES_L01350189_2022_1391396	6379D5830D3D69A1AF5EA923ECDD896C
ACUSE DE RECIBO	TD99	PDF	ES_L01350189_2022_1391397	CC7A20B634163634B444B032FB985A7B

El presente justificante ha sido emitido por el organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, acorde a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Bartolomé, 11 de febrero de dos mil veintidós.

Es copia compulsada electrónicamente de documento original	
Id. Documento: ES_L01350189_2022_1391399	
Organismo: L01350189 AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	
Unidad emisora: REGISTRO GENERAL	
Certificador: FELISA MARIA GONZALEZ ELVIRA - Registrador habilitado	
CSV: 5C374476BCEA7B389AC321BA39545926 (Verificar en https://eadmin.sanbartolome.es)	
Fecha emisión: 11-02-2022 07:59:16 San Bartolomé	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ - Firma Externa	Fecha: 11-02-2022 07:59:16	
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2022-002745	Fecha: 11-02-2022 07:58	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): FD62487EF04B02D2D6A00848185F892E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FD62487EF04B02D2D6A00848185F892E			
Fecha de sellado electrónico: 15-02-2022 11:47:22 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 09:08:23			

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS Nº 10/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
POR IMPORTE DE 15.000,00 €**

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 10/2022. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote para la financiación del proyecto “Adquisición de vehículo para Protección Civil”.

Nº Expediente: 2022001270.

Ante la existencia de créditos de naturaleza no tributaria a que se refiere el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por haber sido concedida una subvención por el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote que asciende a la cantidad de 15.000,00 € con la finalidad de financiar el proyecto denominado “Adquisición de vehículo para Protección Civil” que puede generar crédito dentro del vigente presupuesto.

Visto que la mencionada subvención, concedida mediante la Resolución Nº 2022-0019 de fecha 10 de febrero de 2022, dictada por el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote, y que ha sido notificada a este Ayuntamiento en fecha 11 de febrero de 2022, Nº R.E. 2022002745, y con la finalidad de dotar de crédito suficiente a las aplicaciones destinadas a financiar el gasto objeto del programa subvencionado, se propone el inicio del expediente de M.P. Nº 10/2022 bajo la modalidad de Generación de créditos por ingresos.

La modificación que se propone es la siguiente:

Altas en conceptos de **ingresos**:

76710. Transferencias de capital. De consorcios. Subvenciones para gastos no financieros..... 15.000,00 €
Total ingresos 15.000,00 €

Altas en aplicaciones de **gastos**:

20 135 62400. Protección Civil. Inversiones. Elementos de transporte. Adquisición de vehículos 15.000,00 €
Total gastos 15.000,00 €

Por todo lo expuesto, se propone que, previa tramitación del expediente en los términos que corresponda, se proceda a la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 15.000,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Página 2 de 2

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 24-02-2022 14:27:08	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): 69EE090417F564DC6C092BAC78E69C24 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/69EE090417F564DC6C092BAC78E69C24			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 09:08:23			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 10/2022. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote para la financiación del proyecto “Adquisición de vehículo para Protección Civil”.

N° Expediente: 2022001270.

Visto el expediente n° 2022001270, relativo la modificación presupuestaria N° 10/2022 en la modalidad de generación de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

1.- ANTECEDENTES:

1º. Notificación de la Resolución N° 2022-0019 de fecha 10 de febrero de 2022, dictada por el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote, por la cual se concede subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé por importe de 15.000,00 € para la ejecución del proyecto “Adquisición de vehículo para Protección Civil” realizada en fecha 11 de febrero de 2022, N° R.E. 2022002745.

2º. Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se inicia el expediente para la modificación de créditos bajo la modalidad de generación e créditos por ingresos.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria generen crédito en los estados de gastos de los Presupuestos, estableciendo:

“Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a. Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, o con alguno de

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 25-02-2022 09:22:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 149/2022	Fecha: 25-02-2022 09:31	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): 934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 09:08:24 Ver sello			

sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

- b. Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c. Prestaciones de servicios.
- d. Reembolsos de préstamos.
- e. Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente en cuanto a reposición de crédito en la correspondiente cuantía.”

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en la Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación, por cuanto el artículo 43 del citado Decreto establece que serán estas las que regulen la tramitación de los expedientes de generación de crédito.

A las previsiones del artículo 181 del TRLRHL, recogidas en el artículo 43 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, añade este texto legal:

“Artículo 44: Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a. En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior (coincidentes con los aptos a) y b) del art. 181 del TRLRHL), el reconocimiento del derecho o la **existencia formal del compromiso firme de aportación**.
- b. En los supuestos establecidos en los apartados c) y d) (apartados c) y d) del art. 181 TRLRHL), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- c. En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Artículo 45.1: El compromiso firme de ingreso a que se refieren los artículos anteriores es el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiere asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

2. Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo anterior”.

Respecto a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se contempla lo siguiente:

“BASE 16.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS:

1.- Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones (art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004):

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 25-02-2022 09:22:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 149/2022	Fecha: 25-02-2022 09:31	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): 934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 09:08:24			

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local.
- c) Prestación de servicios, que incluirán la liquidación de precios públicos en cuantía superior a los presupuestados.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente. Dichos reintegros repondrán crédito en la partida correspondiente por el importe de los mismos.

2.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) y del punto anterior, será indispensable la existencia de un documento formal o resolución administrativa del compromiso firme de aportación o del reconocimiento del derecho, mediante toma de razón en contabilidad.
- b) En los supuestos establecidos en el apartado c) y d) el crédito se generará en el momento del reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- c) En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

3.- El compromiso firme de ingreso a que se refieren los puntos anteriores es el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Cumplidas por la Entidad local correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad local.

4.- La Entidad local podrá generar crédito en su Presupuesto de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el párrafo anterior.

5.- Los expedientes de generación de crédito se realizarán con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su autorización: El Alcalde de la Corporación o Concejal delegado de Hacienda.

b) Tramitación: El expediente deberá contener:

- Propuesta de la concejalía de Hacienda.
- El documento contable acreditativo del derecho reconocido, del compromiso de aportación de su efectiva recaudación.
- Aplicación presupuestaria objeto de generación y el concepto económico del ingreso que lo financie.
- El importe de expediente.
- Informe de Intervención.
- Acuerdo del Órgano Competente”.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 25-02-2022 09:22:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 149/2022	Fecha: 25-02-2022 09:31	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): 934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 09:08:24			

3.- DETERMINACIÓN DE LA CLASE DE OPERACIÓN. CORRELACIÓN ENTRE EL INGRESO Y EL GASTO.

Los ingresos que han de generar crédito consisten en una subvención concedida por el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote, según Resolución N° 2022-0019 de fecha 10 de febrero de 2022, notificada a este Ayuntamiento el día 11 de febrero de 2022, N° R.E. 2022002745 para la financiación del proyecto “Adquisición de vehículo para Protección Civil”, por un importe de 15.000,00 €.

Estos ingresos vienen previstos en el apartado a) del art. 43 del citado Real Decreto y 181.a del TRLRHL como aptos para generar créditos, no teniendo naturaleza tributaria y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuya finalidad es la ejecución del indicado proyecto.

Es decir, la Resolución de concesión de subvención debidamente notificada a este Ayuntamiento se trata de un compromiso firme de aportación por parte de un agente financiador externo (Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote) en los términos que se indican en el art. 45.1 del R.D. 500/1990, lo que, a su vez, permite que el Ayuntamiento, como beneficiario del mismo, tramite la modificación presupuestaria correspondiente.

En consecuencia, estamos ante un Proyecto de Gastos con Financiación Afectada, lo cual implica que en la contabilidad local se deberá proceder a su creación, previa identificación de los conceptos de ingresos y aplicaciones de gastos afectados, que permita su posterior control y seguimiento con la finalidad de ejecutar el proyecto y justificar en plazo la aplicación de los fondos concedidos.

4.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FIJACIÓN DE LAS APLICACIONES DE GASTOS.

Estado de ingresos:

Los ingresos que han de generar crédito consisten en una subvención concedida por el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote destinada a financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto “Adquisición de vehículo para Protección Civil” y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente Presupuesto de la siguiente forma:

Altas en conceptos de ingresos:

76710. Transferencias de capital. De consorcios. Subvenciones para gastos no financieros..... 15.000,00 €

Total modificación ingresos..... 15.000,00 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 25-02-2022 09:22:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 149/2022	Fecha: 25-02-2022 09:31	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): 934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 09:08:24			

Estado de gastos:

La cantidad subvencionada se destinará a sufragar los costes derivados de la realización del programa citado y presupuestariamente supone una modificación del estado de gastos del vigente Presupuesto de la siguiente forma:

Altas en aplicaciones de gastos:

20 135 62400. Protección Civil. Inversiones. Elementos de transporte.
 Adquisición de vehículos 15.000,00 €

Total modificación gastos..... 15.000,00 €

Total crédito generado 15.000,00 €

Igual a los ingresos 15.000,00 €

CONCLUSIÓN: Por todo lo indicado se informa que la modificación presupuestaria M.P. 10/2022 generación de créditos por ingresos, Exp. 2022001270, subvención concedida por Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote por importe de 15.000,00 € para la ejecución del proyecto “Adquisición de vehículo para Protección Civil” en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el expediente, **está ajustada a la normativa vigente aplicable**, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados, siendo competente para la aprobación del expediente, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación, el Sr. Concejal delegado de Economía y Hacienda, en tanto le ha sido delegada esta competencia por la Alcaldía mediante Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. nº 150 de 15 de diciembre de 2021.

Este cuanto procede informar, salvo error u omisión involuntarios, sometiéndose el expediente a la consideración del Sr. Concejal delegado de Economía y Hacienda para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 25-02-2022 09:22:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 149/2022	Fecha: 25-02-2022 09:31	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): 934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/934AAFE74F4B2778E94088808BC2DC6A			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 09:08:24			

DECRETO

Número: 684/2022 Fecha: 25-02-2022

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 10/2022. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote para la financiación del proyecto “Adquisición de vehículo para Protección Civil”.

N° Expediente: 2022001270.

Visto el expediente instruido con el fin de modificar el Presupuesto Municipal en vigor, mediante Generación de Créditos por Ingresos, M.P. 10/2022, por importe de 15.000,00 €, con ocasión de la subvención concedida por el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote, Resolución N° 2022-0019 de fecha 10 de febrero de 2022, para la financiación del proyecto “Adquisición de vehículo para Protección Civil”.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, y que consisten en una subvención para sufragar los gastos que se han señalado.

Visto el informe de control financiero emitido en sentido favorable por la Intervención Municipal en fecha 25 de febrero de 2022, N° de informe 149/2022.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. n° 150 de 15 de diciembre de 2021, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos por Generación de ingresos para la ejecución del proyecto “Adquisición de vehículo para Protección Civil” introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Altas en conceptos de **ingresos**:

76710. Transferencias de capital. De consorcios. Subvenciones para gastos no financieros..... 15.000,00 €
Total modificación ingresos..... 15.000,00 €

Altas en aplicaciones de **gastos**:

20 135 62400. Protección Civil. Inversiones. Elementos de transporte. Adquisición de vehículos 15.000,00 €
Total modificación gastos..... 15.000,00 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejala/A Ver firma	Fecha: 25-02-2022 10:06:35	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 684/2022	Fecha: 25-02-2022 11:56	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): D2110EB2C9F0634A1F5304FB422A0CEC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2110EB2C9F0634A1F5304FB422A0CEC			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 09:08:27 Ver sello			



Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. nº 150 de 15 de diciembre de 2021). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 25-02-2022 10:06:35	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 684/2022	Fecha: 25-02-2022 11:56	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): D2110EB2C9F0634A1F5304FB422A0CEC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2110EB2C9F0634A1F5304FB422A0CEC			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 09:08:27			

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 060
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 25/02/2022

Operación nº: 1626

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.

Nº Expediente.....: 2/2022000000563
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto....: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 20 135 62400 Protección civil.Adquisició de vehículos	CUENTA 218	IMPORTE 15.000,00 €
IMPORTE (en letra): Quince mil Euros		IMPORTE 15.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10/2022 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS. SUBVENCION CONCEDIDA POR EL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCEDIOS DE LANZAROTE PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO "ADQUISICION DE VEHICULO PARA PROTECCION CIVIL" DECRETO 684/2022 DE 25 DE FEBRERO EXPTE 2022001270		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 25/02/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 25/02/2022

Operación nº: 1627

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
 previsiones

Nº Expediente.....: 1/2022000000044
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 76110		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 15.000,00 €
De Diputaciones, Consejos o Cabildos. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio				
IMPORTE (en letra): Quince mil Euros				15.000,00 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	15.000,00 €	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10/2022 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS. SUBVENCION CONCEDIDA POR EL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCION Y EXTINCION DE INCEDIOS DE LANZAROTE PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO "ADQUISION DE VEHICULO PARA PROTECCION CIVIL" DECRETO 684/2022 DE 25 DE FEBRERO EXPTE 2022001270				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 25/02/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCIO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 25-02-2022 13:10:54 Fecha: 25-02-2022 13:15:38	
Nº expediente administrativo: 2022-001270 Código Seguro de Verificación (CSV): E12F2014A8DA5B4653B61370DD70E0F9 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E12F2014A8DA5B4653B61370DD70E0F9			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2022 09:08:30 Ver sello			
- 1/1 -			
Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 09:08:32			

Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2022 09:08:32